



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE INFORMADORES/DINAMIZADORES TURÍSTICO, PARA EL CENTRO DE RECEPCIÓN DEL VISITANTE DE JARRAMPLAS EN PIORNAL (CÁCERES), CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MUNICIPIOS DE HASTA 20000 HABITANTES Y EL DE LA PROVINCIA DE CACERES PARA LA CONTRATACION O MANTENIMIENTO DE PERSONAL PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA PROVINCIA.

En Piornal a 14 de marzo de 2024.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 13:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de dos informadores/dinamizadores turísticos para el centro de recepción del visitante de Jarramplas en Piornal acogido a la Subvención de la Excm.

Diputación de Cáceres para contratación o mantenimiento de personal para centro de interpretación de la provincia, son:

• PRESIDENTE: Lorenzo Sánchez Calle, administrativo del Ayuntamiento de Piornal

• VOCALES:

Esperanza Izquierdo Regadera, Técnico de Turismo de la Mancomunidad de municipios Valle del Jerte.

Eloísa Pobre Jiménez, Trabajadora social de la Mancomunidad de municipios Valle del Jerte.

Primitivo Expósito Azabal. Funcionario designado por la Junta de Extremadura (No asiste)

• SECRETARIA: Celia Martín Sánchez, secretaria interventora del Ayuntamiento de Piornal

El Tribunal con todos sus miembros, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria, el procedimiento constará de dos partes (base 5ª): concurso-oposición.

“QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante Concurso-Oposición:



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

OPOSICIÓN (60% de la baremación)

A) Fase valoración tipo test:

Consistirá en la realización de un examen tipo test de 10 preguntas relacionadas con el temario que se adjunta como Anexo II, y con una puntuación máxima de 10.

Cada pregunta acertada será de 1 punto, las no contestadas de 0 y cada respuesta errónea restará 0,5 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 10 puntos.

B) Fase Proyecto:

Presentación de un proyecto de dinamización del espacio que implique la correcta funcionalidad del espacio, mejorando su viabilidad y publicidad y con contenidos adaptados a los recursos turísticos de la comarca, el municipio y Jarramplas.

Asimismo deberá incluirse una calendarización de las diferentes actividades propuestas.

Este proyecto no podrá tener más de 5 páginas A4 de texto en Times New Roman, tamaño 12.

Las fotos, montajes gráficos etc., no computarán dentro del límite de 5 páginas.

Se valorará positivamente los ejemplos concretos y su reflejo de la fiesta de Jarramplas.

La puntuación máxima de este apartado será de 5 puntos.

A ras de suelo

[Handwritten signature in blue ink, partially obscured by a large scribble]





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

FASE DE CONCURSO (40% de la baremación):

En la Fase Méritos se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente BAREMO:

1º Por titulación universitaria, Ciclos formativos o certificados de profesionalidad.
Puntuación máxima: 3 puntos

- Diplomatura/Licenciatura o grado en Turismo: 3 puntos.
- Ciclos Formativos de Grado superior en atención al público y turismo: 2 puntos.
- Certificados de profesionalidad de turismo o información al visitante, otros Ciclos formativos pertenecientes a Hostelería y turismo, diplomaturas/Licenciaturas o Grados de cualquier estudio universitario: 1 puntos.

El mismo mérito no podrá ser puntuado en dos apartados, por ejemplo, si se puntúa por licenciatura no se puntúa por diplomatura. Se valorará únicamente la titulación superior.

2º Por competencias lingüísticas.

Máximo 4 puntos.

- Por poseer un título oficial de idioma C1 o superior, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente al español, se concederá 2 puntos.
- Por poseer un título oficial de idioma B2, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente al español, se concederá 1,5 puntos.
- Por poseer un título oficial de idioma B1, expedido por la escuela oficial de idiomas, diferente al español o inglés, se concederá 1 punto.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

3º Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con la función o actividad a desarrollar (Turismo o idiomas), hasta un máximo de 1 punto (deberán contener el número de horas para su valoración):

De 30 a 50 horas 0,10 puntos.

De 51 a 100 horas 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas 0,50 puntos.

Más de 200 horas 1 punto.

4º.- Por diplomas o certificados acreditativos de asistencia a cursos de manejo de PÁGINA WEB'S, REDES SOCIALES O CURSOS RELACIONADOS CON SOFTWARE OFIMÁTICO hasta un máximo de 1 punto (deberán contener el número de horas para su valoración):

A partir de 20 A 50 horas 0,25 puntos.

De 51 a 100 horas 0,50 puntos.

Más de 100 horas 1 punto.

5º Experiencia:

5.1. Por cada mes completo de trabajo en el Centro de Visitantes de Jarrampilas: 0,10 puntos. Máximo 2 puntos

5.2 Por cada mes de trabajo relacionados con el Turismo en la Administración pública o en la empresa privada: 0,08 puntos. Máximo 2 puntos

5.3 Por cada mes completo de experiencia en otros puestos de trabajo relacionados con la administración pública: 0,07 puntos Máximo 2 puntos"



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio tipo test, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 13:05 horas da comienzo el ejercicio tipo test.

A la terminación del ejercicio del ejercicio, por parte del Tribunal se procede a la valoración del ejercicio tipo test, del proyecto y a la valoración de los méritos establecidos en la convocatoria para el concurso, con el siguiente resultado:

Inform. Turístico	Nombre y Apellidos DNI	Titulación	Compet. Lingüística	Formación Turismo o Idiomas	Formación en Webs o Software	Experiencia	Proyecto trabajo	Test	TOTAL PUNTOS
1	Jesus Vicente Fernández ***1412**	1	0	0,1	1,00	1,98	4,00	10,00	18,08
2	Belén Rebollo Barrado ***7653**	3	0	1	0,25	2,00	3,75	5,50	15,50
3	Angélica Felipe Melchor ***6575**	1	0	0,7	1,00	1,65	3,50	10,00	17,85
4	Irene Calle Iglesias ***1159**	1	0	1	1,00	1,01	4,31	9,00	17,32

Quedando constituida la bolsa de trabajo en caso de necesidad por circunstancias establecidas en la Base 8ª, según el orden de puntuación.

Inform. Turístico	Nombre y Apellidos DNI	Titulación	Compet. Lingüística	Formación Turismo o Idiomas	Formación en Webs o Software	Experiencia	Proyecto trabajo	Test	TOTAL PUNTOS
1	Jesus Vicente Fernández ***1412**	1	0	0,1	1,00	1,98	4,00	10,00	18,08
2	Angélica Felipe Melchor ***6575**	1	0	0,7	1,00	1,65	3,50	10,00	17,85
3	Irene Calle Iglesias ***1159**	1	0	1	1,00	1,01	4,31	9,00	17,32



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

4	Belén Rebollo Barrado ***7653**	3	0	1	0,25	2,00	3,75	5,5 0	15,50
---	---------------------------------------	---	---	---	------	------	------	----------	-------

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:

- Jesús Vicente Fernández

- Angélica Felipe Melchor

TERCERO: Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Siendo las 14:45 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:



Espe Izquierdo

